

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



CONVERSIÓN

OTORGADA POR:

MANABITA DE INVERSIONES Y DESARROLLO S.A. MANIDESA

CUANTÍA: INDETERMINADA

Dí: copias **MAGC**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y SEIS (26) de SEPTIEMBRE del año dos mil, ante mí, Doctora Rosario Naranjo Heredia, Notaria Suplente Décimo Octava del Cantón Quito, por licencia concedida a su titular Doctor Enrique Díaz Ballesteros, mediante oficio número siete cinco siete- DDP-D de fecha diez y ocho de septiembre del dos mil, comparece la compañía MANABITA DE INVERSIONES Y DESARROLLO SOCIEDAD ANÓNIMA MANIDESA, debidamente representada por el señor RICHARD MOSS HOWARD en su calidad de Presidente, de conformidad con el nombramiento que se agrega como habilitante.- El compareciente es de nacionalidad estadounidense, inteligente en el idioma castellano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe, ya que me presenta su documento de identidad; bien

1 instruido por mi la Notaria, en el objeto y resultados
2 de esta escritura, a la que procede libre y
3 voluntariamente de conformidad con la minuta que me
4 presenta para que la eleve a instrumento público, cuyo
5 tenor literal es el siguiente: " Señor Notario: En el
6 protocolo a su cargo, sírvase incorporar una escritura
7 en la que conste la conversión del capital social de la
8 compañía MANABITA DE INVERSIÓN Y DESARROLLO SOCIEDAD
9 ANÓNIMA MANIDESA, de conformidad con las siguientes
10 cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece
11 al otorgamiento del presente instrumento público en
12 representación de la empresa MANABITA DE INVERSIÓN Y
13 DESARROLLO SOCIEDAD ANÓNIMA MANIDESA el señor
14 Richard Moss Howard en su calidad de Presidente y
15 representante legal de la misma, según se desprende del
16 nombramiento que se adjunta como documento habilitante.
17 El compareciente es mayor de edad, de estado civil
18 casado, de nacionalidad estadounidense, domiciliado en
19 esta ciudad de Quito y capaz para contratar y poder
20 obligarse conforme con la legislación ecuatoriana
21 vigente. CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-
22 Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de
23 Quito el trece de marzo de mil novecientos ochenta y
24 seis, ante la doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria
25 Segunda del cantón Quito, e inscrita en el Registro
26 Mercantil del cantón Sucre en Bahía de Caráquez con
27 fecha veinte y tres de abril de mil novecientos ochenta
28 y seis se constituyó la Sociedad Anónima MANABITA DE

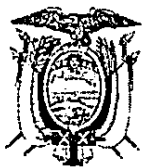


Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1 INVERSIÓN Y DESARROLLO SOCIEDAD ANÓNIMA MANABITA DE INVERSIÓN Y
2 DOS.- Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito el quince de mayo de mil novecientos ochenta y siete, ante el doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Sucre con fecha veinte y nueve de julio de mil novecientos ochenta y siete, se aumentó el capital suscrito de la compañía MANABITA DE INVERSIÓN Y DESARROLLO SOCIEDAD ANÓNIMA MANABITA a un valor total de diez millones de sucres, habiéndose por tanto en el mismo instrumento reformado, modificado y codificado el estatuto social de la compañía. TRES.- La Ley para la Transformación Económica del Ecuador, expedida el ocho de marzo del dos mil y publicada en el Registro Oficial Número treinta y cuatro de trece de los mismos mes y año, en su disposición general primera y en concordancia con del literal h) del artículo noventa y nueve del mismo cuerpo legal, estableció que el capital y la contabilidad de las personas jurídicas debe expresarse en dólares de los Estados Unidos de América. CUATRO.- Mediante Resolución Número. cero cero. Q.I.J. cero cero ocho de veinte y cuatro de abril del dos mil y publicada en el Registro Oficial número sesenta y nueve de tres de mayo del mismo año, el señor Superintendente de Compañías expidió las normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, disponiendo que las compañías anónimas

1 podrán en forma expresa adecuar sus correspondientes
2 estatutos, para reflejar el importe de su capital
3 suscrito y el valor de nominal de las acciones en que
4 se encuentra dividido dicho capital en su equivalente
5 en dólares de los Estados Unidos de América, conforme a
6 la tabla de conversión establecida en el artículo cinco
7 de la referida Resolución. CLÁUSULA TERCERA:
8 CONVERSIÓN.- Con los antecedentes expuestos, el señor
9 Richard Moss Howard, en la calidad invocada y actuando
10 como representante legal de la empresa MANABITA DE
11 INVERSIÓN Y DESARROLLO SOCIEDAD ANÓNIMA MANIDESA, en
12 virtud de lo establecido en el inciso segundo del
13 artículo ocho de la Resolución Número cero cero. Q.I.J.
14 cero cero ocho, publicada en el registro oficial Número
15 sesenta y nueve de tres de mayo del dos mil, en forma
16 expresa declara convertidas a dólares de los Estados
17 Unidos de América los importes que corresponden al
18 capital suscrito y al valor nominal de las acciones en
19 que se encuentra dividido el capital social de MANABITA
20 DE INVERSIÓN Y DESARROLLO SOCIEDAD ANÓNIMA MANIDESA.
21 En consecuencia, el texto del artículo cuarto del
22 capítulo segundo del estatuto social de la compañía,
23 conforme a la tabla del valor nominal de las acciones
24 expresadas en dólares detallada en el artículo cinco de
25 la Resolución Número cero cero. Q.I.J. cero cero ocho,
26 será el siguiente: "El capital social y suscrito de
27 MANABITA DE INVERSIÓN Y DESARROLLO SOCIEDAD ANÓNIMA
28 MANIDESA es de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en diez mil
2 acciones nominativas y ordinarias de un valor de CUATRO
3 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
4 una y numeradas del cero cero uno al diecinueve
5 inclusive." Usted señor Notario se servirá agregar las
6 demás cláusulas de estilo necesarias para la plena
7 validez y eficacia del presente instrumento público. "
8 HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que queda elevada a
9 escritura pública con todo el valor legal y se encuentra
10 firmada por el Doctor ALFREDO MALDONADO JERVES, Abogado
11 con matrícula profesional número seiscientos cincuenta y
12 siete del Colegio de Abogados del Azuay.- Para la
13 celebración de la presente escritura se observaron todos
14 los preceptos legales del caso y leída que le fue al
15 compareciente por mí la Notaria, se ratifica en todas y
16 cada una de sus partes, para constancia firma conmigo en
17 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

18
19
20

21 SR. RICHARD MOSS HOWARD

22 C.I...:

23

24

FIRMADO.- LA NOTARIA SUPLENTE DECIMO OCTAVA DEL CANTON
QUITO. DOCTORA ROSARIO NARANJO HEREDIA. _ HABILITANTES.-

26

27

28

MANABITA DE INVERSION Y
DESARROLLO S.A. (MANIDES A)
BAHIA DE CARAQUEZ-ECUADOR

Bahía de Caráquez, 9 de noviembre de 1995

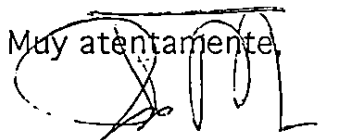
SEÑOR
RICHARD MOSS H.
PRESENTE

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle que en la sesión de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de MANABITA DE INVERSION Y DESARROLLO S.A. (MANIDES A), llevada a cabo el día de hoy, 9 de noviembre de 1995, usted fue reelegido como PRESIDENTE de la compañía, por el período de tres años, contado desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

El PRESIDENTE ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de MANABITA DE INVERSION Y DESARROLLO S.A. (MANIDES A) individualmente o conjuntamente con el gerente general. Sus atribuciones y derechos constan en la escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación del estatuto social de la compañía, otorgada el 15 de mayo de 1987, ante el Notario Primero del cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Sucre, el 29 de julio de 1987.

Muy atentamente,



ROBERT MOSS FERREIRA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

Para los fines legales, dejo constancia que en esta fecha, acepto el cargo de PRESIDENTE y representante legal de MANABITA DE INVERSION Y DESARROLLO S.A. (MANIDES A) a que se refiere el nombramiento que antecede.

Bahía de Caráquez, 9 de noviembre de 1995

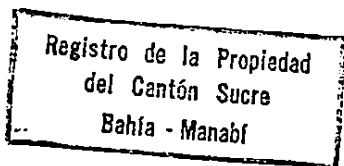


RICHARD MOSS H.
PRESIDENTE
REPRESENTANTE LEGAL

to que antecede, queda legalmente inscrito en la presente fecha en el Registro de Nombamientos de esta Oficina, con el Número Cuarenta y nueve (49) y anotado con el N.º. Dos mil cuarenta y seis (2.046), folio Ciento seis (106) del Repertorio General vigente. --



Bahía de Caráquez, 27 de Noviembre de 1.995.



[Signature]

Ondina Castro Intriago
Registro de la Propiedad
del Cantón Sucre Tel. 690390

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración. --



[Signature]
ROSARIO NARANJO HEREDIA

NOTARIA SUELENTE DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
CERTIFICO: que la escritura pública de CONVERSION que antecede queda legalmente inscrito en el "registro Mercantil bajo la partida número siete (7), y; anotada en el TOMO OCHO (8) al número CUATRO CIENTOS NOVENTAY CINCO (495) del REPERTORIO GENERAL. ---- En esta fecha. pedernales, 12 de junio del 2.001. ----
EL REGISTRADOR, que lo certifica. --

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Cantón Pedernales

[Signature]
Ab. L. Patricio Espinel Garoza
MATRICULA No. 1238 C. A. M.



[Signature]



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 ZON: Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente
2 de Compañías de Portoviejo, en su resolución No.
3 01.P.DIC.00036 de fecha 1 de febrero del 2001, tomé nota
4 de la escritura de conversión de capital de la Compañía
5 MANABITA DE INVERSION Y DESARROLLO S.A. MANIDESA
6 otorgada ante el Notario Décimo Octavo, el 26 de
7 septiembre del 2000, al margen de la matriz de la
8 escritura de constitución de esta misma compañía
9 otorgada ante mí, el 13 de marzo de 1986.-

10 QUITO, A 11 DE ABRIL DEL 2001.-

11

12 ~~DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES~~

13 NOTARIA SEGUNDA



24 R/S---



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de CONVERSIÓN DE LA COMPAÑÍA MANABITA DE INVERSIONES Y DESARROLLO SOCIEDAD ANÓNIMA MANIDESA, de fecha 26 de SEPTIEMBRE del 2000, la Resolución de la Superintendencia de Compañías de Portoviejo número 01.P.DIC.0036 de fecha 01 de FEBRERO del 2001, que Aprueba la Conversión del capital social de sucres a dólares de la Compañía que antecede.-
Quito a, 17 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-



Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DR. ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS
NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO